

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

«Gaceta» del 31 de Octubre de 1931).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**Dirección general de Administración**

En virtud del concurso anunciado en la *Gaceta* de 9 de Agosto último, han sido nombrados Interventores de fondos por las Corporaciones que abajo se citan, los señores que a continuación se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 29 de Octubre de 1931.—El Director general, González López.

Relación que se cita.

D. Juan Beneyto Sanchíz, Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).

D. Francisco Solanes López, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).

D. Santiago Navacerrada Peñas, Nava del Rey (Valladolid).

D. Federico Fernández-Trapa García, Cudillero (Oviedo).

D. Alejandro Sanz López, Sigüenza (Guadalajara), en comisión, conforme a lo preceptuado en el Real decreto de 23 de Agosto de 1926.

D. Vicente Piris Bisbal, Tobarra (Albacete).

D. Francisco Solanes López, Tauste (Zaragoza).

D. Francisco Solanes López, Guareña (Badajoz).

D. Eugenio González Moreno, Barcarrota (Badajoz).

D. Francisco Solanes López, Pedro Abad (Córdoba).

D. Jesús Iborte Armisén, Oliveza (Badajoz).

D. Antonio Llano Díaz de Quijano, La Bañeza (León).

D. Francisco Solanes López, Madrideojos (Toledo).

D. Antonio Llano Díaz Quijano, Colmenar de Oreja (Madrid).

D. Santiago Navacerrada Peñas, Campo de Criptana (Ciudad Real).

Gobierno civil de la provincia de Zamora**CIRCULARES**

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, con fecha 30 de Octubre próximo pasado, comunica a este Gobierno lo siguiente:

«Por el Ministerio de la Guerra se dice a este Departamento, con fecha 13 de los corrientes lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Habiéndose presentado en este Ministerio de mi cargo una reclamación formulada por el Teniente Coronel retirado D. Félix Baldrich, sobre exención del impuesto de inquilinato a que cree tener derecho por virtud del Decreto de veintinueve de Abril último, *Gaceta* número ciento veinte y en previsión de análogas consultas que probablemente han de producirse al interpretar la especial legislación que regula los derechos de los militares retirados acogidos a recientes disposiciones, ruego a V. E. si lo estima procedente, se sirva comunicar a las Dependencias encargadas del servicio de referencia, que en cuanto a la tributación por inquilinato, se consideran como militares en activo los que hayan obtenido el retiro con arreglo a los preceptos del Decreto de veinticinco de Abril de este año, según expresa el artículo segundo del Decreto de veintinueve del mismo *Gaceta* número ciento veinte.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones locales interesadas.

Zamora 9 de Noviembre de 1931.

El Gobernador,
Mariano Quintanilla.

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, con fecha 19 de Octubre próximo pasado, comunica a este Gobierno lo siguiente:

«Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, significo a V. E. que en el expediente instruido en este Ministerio a virtud de recurso de alzada interpuesto por D. Isidro Pérez Ortíz y D. Francisco Alonso Pérez, Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de Coomonte, contra providencia de ese Gobierno civil, imponiéndoles multa de cien pesetas, por desobediencia, se conceden quince días de audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, para que los interesados puedan alegar y presentar cuantas justificaciones consideren procedentes a su derecho, debiendo V. E. notificárselo así al recurrente y remitir oportunamente a este departamento un ejemplar del referido BOLETIN OFICIAL.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos legales mencionados.

Zamora 10 de Noviembre de 1931.

El Gobernador,
Mariauo Quintanilla.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA
provincia de Zamora

Para cumplimiento de lo que preceptua el artículo 10 de la Real orden circular de 21 de Julio de 1925, por el presente hago saber a los Ayuntamientos que a continuación se expresan que a partir del día siguiente en el que tenga su publicación en el periódico oficial este anuncio hasta el día 25 del corriente, pueden hacer efectivas en la Depositaria Pagaduría de Hacienda las cantidades que igualmente se detallan por lo correspondiente al 20 por 100 sobre las cuotas del Tesorero de la Contribución Territorial Urbana por los ejercicios de 1929 y 1930.

Ayuntamientos.—Año de 1929.

	Pesetas
Cañizal	418'06
Casaseca de las Chanas	327'39
Coreses	619'15
Fuentesauco	2.304'19
Manganeses de la Lampreana	1.001'17
Toro	6.637'32
Villalpando	1.505'73
Vallesa	356'29

Año de 1930.

Arquillos	12'73
Cañizal	382'43
Casaseca de las Chanas	295'37
Coreses	667'69
Morales de Rey	312'66
Manganeses de la Lampreana	831'89
Toro	4.138'10
Vallesa	316'35
Villalpando	1.618'88
Fuentesauco	2.257'41

Para el percibo de las anteriores cantidades es indispensable la presentación en la citada Depositaria de una certificación para cada año en la que conste el acuerdo del Ayuntamiento autorizando persona para el percibo.

Zamora 6 de Noviembre de 1931.—El Delegado de Hacienda, Moisés Fernández. R—3356

Para cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 10 de la Real orden circular de 21 de Julio de 1925, por el presente hago saber a los Ayuntamientos que a continuación se expresan, que a partir del día siguiente en el que tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL este anuncio hasta el día 25 del mes de la fecha, pueden hacer efectivas en la Depositaria-Paga-

duría de Hacienda las cantidades que también se consignan, correspondientes al 20 por 100 sobre cuotas del Tesoro de la contribución industrial de los ejercicios de 1929 y 1930.

Ayuntamientos.— Año de 1929.

	Pesetas.
Cañizal	324'91
Fuentesauco	2.580'63
Casaseca de las Chanas	309'87
Corese	742'96
Manganeses de la Lampreana	1.837'86
Toro	17.081'32
Vallesa	257'32
Villalpando	3.072'98

Año de 1930.

Cañizal	322'66
Fuentesauco	2.377'83
Toro	16.525'46
Manganeses de la Lampreana	2.071'56
Arquillinos	104'65
Casaseca de las Chanas	313'01
Corese	1.108'83
Villalpando	3.302'60
Vallesa	173'47
Morales de Rey	255'31

He de advertir a la vez que para el percibo de las cantidades anteriormente citadas es indispensable la presentación en la mencionada Depositaria de una certificación para cada uno de los años, en la que ha de constar el acuerdo del pleno del Ayuntamiento, por el que sea autorizada persona para aquel percibo.

Zamora 6 de Noviembre de 1931.—El Delegado de Hacienda, Moisés Fernández. R—3355

VILLARRIN DE CAMPOS

Durante los días 16 y 17 de este mes y horas de nueve a doce y de trece a dieciséis, se procederá a la cobranza del cuarto trimestre y atrasos del repartimiento de utilidades de este término en casa del Recaudador Tirso Barcia, calle de Santa Teresa; advirtiéndose a los contribuyentes que si dejan transcurrir el día 10 de Diciembre próximo sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero si pagan sus débitos desde el 21 al último de dicho mes de Diciembre, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Villarrin de Campos 2 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Fortunato de la Torre. R—3318

ZAMORA

Subasta para contratar las obras de construcción de alcantarillado en los Barrios Bajos.

El Excmo. Ayuntamiento ha acordado la celebración de subasta pública para contratar la construcción de alcantarillado para los Barrios Bajos; dicha subasta se celebrará con todas las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, dictado para la contratación de las obras y servicios a cargo de las Entidades municipales, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a la hora de las doce, el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de admisión de proposiciones y será presidido por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del Concejal nombrado por el Ayuntamiento y el Notario público en turno, que dará fé del acto.

El precio tipo para esta subasta será el de

cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y siete pesetas cuarenta y ocho céntimos.

Los licitadores que concurren a esta subasta, habrán de consignar en la Caja general de Depósitos o Sucursal de esta provincia o en la Depositaria municipal, la cantidad de *dos mil novecientas cincuenta y siete pesetas ochenta y siete céntimos*, correspondiente al cinco por ciento como fianza provisional, pudiendo verificarlo en metálico o cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del ya citado Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, cuya carta de pago acompañará por separado a la proposición, siendo ésta extendida en papel timbrado del Estado de la clase 8.^a reintegrada con un timbre municipal de una peseta veinte céntimos, acompañando la cédula personal del proponente y el recibo acreditativo de hallarse corriente en el pago de la contribución industrial como contratista.

Las proposiciones para optar a la subasta serán dirigidas al Sr. Alcalde y se presentarán en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior en que aquella haya de tener lugar y durante las horas de *doce a trece* y en la forma que expresa el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 ya citado.

Los depósitos que se constituyan en la Caja municipal, serán reintegradas las cartas de pago con *veinticinco* pesetas de timbres municipales, como arbitrio municipal. Los que se constituyan en la Caja de Depósitos, devengarán el mismo arbitrio, y los sellos se colocarán en el pliego de la proposición, en vez de hacerlo en la carta de pago.

El licitador a cuyo favor quede el remate, se obliga a concurrir en el día y hora que se le señale a formalizar el correspondiente contrato, entregando el documento que acredite haber consignado como fianza definitiva en la Caja General de Depósitos de esta provincia o en la Caja municipal, la cantidad de *cinco mil novecientas quince pesetas setenta y cuatro céntimos*, correspondiente al diez por ciento del presupuesto de contrata de la obra pudiendo verificarlo en cualquiera de las formas previstas en los artículos 10, 11 y 12 del repetido Reglamento de contratación.

El contratista se sujetará a las prescripciones de la Ley de 14 de Febrero de 1907, sobre protección a la industria nacional y a las disposiciones complementarias de dicha Ley, así como a las Leyes dictadas sobre contrato de trabajo de carácter social.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en la oficina de Obras municipales todos los días hábiles y durante las horas de *doce a trece*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zamora 6 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Ramón Prada. R—3354

Modelo de proposición.

(Que se extenderá en papel timbrado del Estado de la clase octava, reintegrado con un timbre municipal de una veinte y al presentarse en el sobre escrito lo siguiente): Proposición para optar a la subasta para contratar las obras de construcción de alcantarillado en los Barrios Bajos.

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la obrass de construcción de al-

cantarillado en los Barrios Bajos, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con sujeción a ellas (aquí la proposición por el precio tipo o con la rebaja de tanto por ciento en el precio tipo).

Fecha y firma del proponente.

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del Distrito del Hospital de esta capital, en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfonso Bilbao, contra D. Salvador Martínez Tocino, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de doce mil quinientas pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la siguiente:

En Benavente.

Casa números dos y cuatro del Pasaje del Conde de la Patilla, entre la calle de Alfonso XIII y la Plaza Mayor: que linda por su frente con dicho Pasaje, por la derecha entrando con propiedad de D. Félix Valbuena, por la izquierda con otra de Gregorio Fidalgo, antes Nicolás Hernández, y por la espalda con más de herederos de Ramona Badallo, antes Isidora Gago, con una superficie de noventa y seis metros cuadrados, equivalente a mil doscientos treinta y seis pies también cuadrados, aproximadamente, de los que están edificados ochenta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a mil ochenta y un pies también cuadrados, consta de tres plantas y bohardilla, distribuidas en diferentes piezas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y simultáneamente en el de igual clase de Benavente, se ha señalado el día veintitrés de Noviembre próximo, a las once y treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veinticinco mil pesetas, pactado a éste efecto en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el diez por ciento del mencionado tipo y exhibir la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste y Aragón.—V.º B.º.—El Juez, Adolfo Ortiz Casado. R—3351

COMISION GESTORA de la Diputación provincial de Zamora.

Extracto de los acuerdos tomados por la expresada Comisión en sesión de 29 de Julio de 1931, (2.ª convocatoria).

Presidencia del Sr. Alonso Salvador, con asistencia de los Vocales Sres. Blanco, Prieto y Sanromán.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Reclamar a D. Cándido Iglesias, de Monfarracinos, las estancias causadas por D.ª Veridiana Domínguez en un Manicomio, que falleció abintestato y sin sucesión dejando bienes que están en poder de dicho señor.

Recluir en el Manicomio provincial de Valladolid a Rufa Esteban, de Villamor de los Escuderos y abonar al enfermero que la traslade los gastos de viaje.

Aprobar y satisfacer la cuenta de estancias de menores en el Reformatorio del Buen Pastor, de Zaragoza, durante el mes de Junio último.

Notificar a las familias interesadas, el fallecimiento de las dementes Felipa Rodríguez, de Cubo de Benavente, Francisco Domínguez, de Zamora y Antonio González de Villabuena del Puente, ocurrido en el Manicomio de Valladolid.

Admitir definitivamente en el Hospicio al niño Luciano Regueras de Riego del Camino.

Conceder al asilado del Hospicio Eliseo Román autorización para ingresar en el Ejército como corneta.

Remitir al Sr. Director del Manicomio provincial de Palencia copia certificada del auto judicial para reclusión del demente Marcelo Fuentes Viñas, de Tábara.

Señalar el día 3 de Agosto y hora de las 7 para la salida de la Colonia de niños al Preventorio de Castañeda.

Se acordó que el servicio de cadáveres de los pobres fallecidos en el Hospital de la Encarnación, se lleve a efecto hasta el Cementerio en coche fúnebre de dos caballos, por meses alternos las dos funerarias de la capital y que se interese del Ayuntamiento la exención de este arbitrio de pompas fúnebres por ser un caso de la Beneficencia.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Agosto próximo y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.

Idem las cuentas de gastos de los Establecimientos benéficos provinciales de la capital, durante el mes de Junio último y que se abone sus respectivos importes a los interesados.

Denegar a D. Manuel Peña, de Fermoselle, el socorro que interesa para continuar labrando sus tierras, por no existir consignación en presupuesto para estos fines.

Aprobar la cuenta de material del Tribunal contencioso-administrativo, durante el 2.º trimestre y que se una al libramiento correspondiente.

Idem la relación de medicamentos despachados y su valoración, en la Farmacia de la Diputación, durante el 2.º trimestre; así como las facturas de efectos suministrados para el traslado de aquella al Hospital.

Aprobar y satisfacer la factura de Viuda de F. Prieto por tejidos para el Hospital de la Encarnación.

Idem la cuenta del Capellán del Regimiento de Toledo por funerales de un soldado fallecido en el Hospital de la Encarnación.

Librar a favor del Sr. Administrador del Hospital Asilo de Toro la cantidad que interesa para cubrir atenciones de aquel Establecimiento.

Autorizar al Sr. Presidente para que libre a favor de la Compañía de ferrocarriles del Oeste de España la cantidad que interesa por 13 acciones que remite de dicha Compañía.

Significar al Ayuntamiento de Vezdemarbán ofrezca garantías suficientes para la concesión del anticipo que interesa, a fin de construir un matadero público.

Desestimar la petición de los Ayuntamientos de El Perdigon y Madridanos que solicitan moratoria para pagar las cantidades que adeudan a esta Diputación.

Quedó enterada de la comunicación del Sr. Gobernador aprobando las transferencias de crédito acordadas por la Corporación.

Aprobar varios padrones de Cédulas personales del ejercicio actual.

Señalar los días 13 y 25 para celebrar sesiones la Comisión gestora, en el mes de Agosto.

Idem los precios de artículos de suministros militares, durante el mes de Julio.

Conceder a D.ª Francisca Méndez, viuda del Practicante que fué del Hospital de Toro, y como mesadas de supervivencia, dos mensualidades del sueldo que disfrutaba su difunto esposo.

Idem al Sr. Anciones y Señorita Abdulia de la Cuesta la licencia que interesan.

La Comisión vista la comunicación de don Manuel Hernández, fecha 11 de Abril del corriente año, acordó el archivo del expediente que motivó el escrito de dicho Sr. de fecha 28 de Marzo del año actual.

Autorizar al asilado en el Hospicio Luis Calzada Gutiérrez para poder ingresar como alumno en la Escuela elemental de Trabajo de Zamora.

Encomendar el estudio del asunto de colocación de D. Eloy Gómez Vegue a los Sres. Presidente y Corti.

Nombrar como delegado de la Corporación para cobro de las cantidades correspondientes al foro legado por D. Angel Jambrina, a D. Francisco Alonso Morante, en las mismas condiciones que el año anterior.

Se acordó cese en el cargo de temporero de la Inspección provincial de Sanidad, D. Eugenio Alonso.

Prescindir del trámite de aprobación de cuentas de conservación de caminos vecinales durante el primer semestre, por la Diputación en pleno, por no existir en la actualidad y ratificarse en el acuerdo de aprobación de las mismas por la Comisión.

Devolver a D. José Fernández Blanco, contratista de las obras del camino vecinal de Villafáfila a la estación de La Tabla, la fianza que depositó en la Caja provincial para garantizar dicho contrato.

Conceder a D. Jerónimo Matilla, vecino de Malva, licencia para construir la entrada de su domicilio inmediato al camino vecinal de dicho pueblo a Aspariegos.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta del trozo 2.º del camino vecinal de Zamora a Almaraz, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Designar al Sr. Presidente para que asista a la recepción del camino vecinal de Cernadilla.

Autorizar al Sr. Arquitecto para realización de obras de pavimentación y otras en el Hospital Asilo de Toro.

Estar a lo resuelto en sesión de 20 de Mayo último, respecto a la cesión del Pabellón de Diputaciones castellano-leonesas en la Exposición de Sevilla.

Aprobar el acta de recepción definitiva de un Pabellón en el Hospital Asilo de Toro.

Autorizar al Sr. Arquitecto provincial para

que ordene la construcción de ocho bancos y un comulgatorio para la Iglesia del Hospital de Sotelo.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en la acometida de agua para la ermita del Caño.

Autorizar al Sr. Presidente para que haga gestiones particularmente con los Jefes del Catastro parcelario de la capital, a fin de conseguir el traslado de aquellas Oficinas a los locales cedidos por la Diputación, con lo que se evitaría la Corporación de abonar 5.250 pesetas teniendo locales propios.

Nombrar Tribunal para el concurso de una beca de Música instrumental (violín), anunciar dicho concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia determinando las condiciones para tomar parte en él.

Conceder al Ayuntamiento de Manzanal de los Infantes 500 pesetas para material de escuela.

Significar al Ayuntamiento de Santibáñez de Vidriales, las condiciones a que ha de sujetarse para solicitar la subvención que interesa para obras de carácter sanitario.

Que se depositen en el Museo provincial varias obras de arte propiedad de esta Diputación.

Ceder a la Casa del Pueblo, para su Biblioteca, varias obras que se hallan en el Archivo de la Diputación.

Designar al Sr. Presidente y a D. Emilio Corti para que formen parte de la Comisión organizadora del concurso de ganados que se ha de celebrar en esta capital en el mes de Septiembre del corriente año.

Se acordó que por no existir consignación en presupuesto suficiente, no es posible remitir a D. Vicente Gullón los fondos que interesa como Procurador, en Madrid, en asunto referente a reclamación de D. Eloy Gómez contra acuerdo de esta Diputación.

Y de conformidad con lo que determina el artículo 100 del Estatuto provincial se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, Gonzalo Alonso. R-2508.

Extracto de los acuerdos tomados por la expresada Comisión en sesión de 13 Agosto de 1931.

Presidencia de D. Gonzalo Alonso Salvador, con asistencia de los Vocales Sr. Blanco, Prieto, Corti, García y Martín Menor.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Admitir varios niños en el Hospicio provincial.

Aprobar y satisfacer la cuenta de estancias de dementes de esta provincia, durante el 2.º trimestre del año actual, en el Manicomio de Ciempozuelos.

Idem idem durante el mes de Julio último, en el Manicomio de S. Baudilio de Llobregat.

Idem idem en el Manicomio de Valladolid, y remitir a las familias interesadas las filiaciones de varios dementes fallecidos en aquel Manicomio.

Recluir en el Manicomio de S. Juan de Dios, de Palencia, al demente Vicente Crespo, de Cubillos.

Recluir en el Manicomio provincial de Valladolid a Sor Josefa Rodríguez Alvarez, vecina de Zamora.

Quedar enterada de haber sido dada de baja por curación en el Manicomio de Valladolid, Nicasia Martín Martín, de Cubillos.

Entregar a sus padres los niños asilados en el Hospicio, Baltasar Pérez y Juana Girón Gamón.

Darse por enterada de la comunicación del Sr. Fiscal de la Audiencia de que en el juicio seguido abintestato por fallecimiento de Andrea de la Iglesia exasilada del Hospicio, se declaró heredero al Estado.

Idem, idem del fallecimiento en Palencia de la demente Inés Garrote Llamas.

Significar a la Diputación de Soria que esta Comisión está a lo resuelto en sesión de 12 de Febrero último, referente al enfermo Severino Pardo Méndez, de Villalpando.

Expedir copia certificada del auto judicial para reclusión en el Manicomio de Palencia, del demente José Cotorruelo Martín.

Aprobar varios padrones de Cédulas personales, correspondientes al ejercicio actual.

Quedar enterada del Decreto de 7 de Agosto del corriente año, sobre Cédulas personales; nombrar personal temporero entre los funcionarios de la Diputación para el negociado de Cédulas; que informen los Sres. Secretario e Interventor sobre las tarifas que se publican en dicho Decreto para la exacción de dicho impuesto; y nombrar una comisión para gestionar en Madrid en unión de las restantes Diputaciones de régimen común la modificación del referido Decreto y lo referente a los Estatutos regionales, en proyecto.

Aprobar y satisfacer las cuentas de obras ejecutadas en la Farmacia y Sala de consultas en el Hospital de la Encarnación y otras dependencias del Hospicio provincial.

Estar a lo resuelto sobre beca de Música, sin perjuicio que al confeccionarse el nuevo Presupuesto se cree una beca para estudios de Canto.

Acordó conceder en principio la subvención que interesa el Ayuntamiento de Santibáñez de Vidriales para obras de Sanidad pública.

Aprobar las disposiciones dadas por el Sr. Arquitecto para ejecución de obras en el Hospital provincial de Benavente.

Desestimar la petición del Ayuntamiento de Belver de los Montes, interesando subvención para construir un trozo de carretera de Bustillo a Belver, por ser deudor a la Caja provincial.

Remitir al BOLETIN OFICIAL el anuncio correspondiente a la devolución de fianza, solicitada por el contratista de las obras de un Pabellón en el Hospital de Toro.

Conceder al Ayuntamiento de Puebla de Sanabria 500 pesetas de subvención para material escolar.

Significar al Ayuntamiento de Benavente no es suficiente la garantía que ofrece para responder del anticipo que tiene interesado.

Conceder a la viuda del caminero D. Manuel Fernández, la pensión que interesa.

Declarar desierto el concurso de provisión de dos plazas de Peones camineros de carreteras provinciales, por no acompañar los solicitantes los justificativos necesarios.

Conceder a D.^a Rosa Vitero, asilada en el Hospital de Toro, el traslado a Zamora para residir un mes en la capital.

Confirmar el nombramiento de Auxiliar interino adscrito a la Inspección de Sanidad, a favor de D. Eugenio Alonso.

Conceder a D. Maximiliano de la Vega, Médico del Hospital de Benavente, la jubilación que tiene interesada, asignándole el 60 por 100 de su sueldo; nombrar en propiedad Médico de dicho Hospital a D. Tirso Huerga Tesier con el sueldo de 2.500 pesetas y que la plaza vacante de Auxiliar se provea por oposición.

Designar al Director de los Establecimientos benéfico-provinciales D. Dacio Crespo y como suplente a D. Felipe Anciones, para que en unión de los Médicos que nombre la Facultad de Medicina del distrito y el Ayuntamiento de la

capital constituyan el Tribunal para juzgar referidas oposiciones.

Idem al Sr. Presidente y Corti para que formulen propuesta sobre nombramiento de Médicos auxiliares para el Hospital de la Encarnación.

No coadyuvar al recurso contencioso-administrativo, respecto a la destitución de un Oficial 2.^o de esta Diputación.

Nombrar a D. Emilio Corti, Vocal de la Junta consultiva e inspectora de Teatros, de esta provincia.

Desestimar la petición del Sr. Farmacéutico auxiliar de esta Diputación interesando se le abone el sueldo y emolumentos que figuran en Presupuesto para la Farmacéutica, por el tiempo que dure la licencia de ésta.

Autorizar al chofer de la Corporación para realizar trabajos mecánicos en las dependencias que ocupa en el Castillo.

Negar a D. José Alvarez Peláez, personalidad para recurrir contra la licencia concedida a la Farmacéutica de esta Diputación; desestimar la reclamación del mismo sobre dicha concesión.

Abonar a D. Julio Luelmo la minuta de sus honorarios por informe emitido en una instancia de D. José Alvarez Peláez, contra acuerdo de la Comisión provincial.

Significar a D.^a Dominga Martín, esposa del Oficial de Sastrería del Hospicio Sr. Villaveza, que tramite el expediente oportuno para concederle a su esposo excedencia forzosa por enfermedad y derecho a percibir la mitad de su haber activo.

Conceder varios ejemplares de libros que existen en el Archivo de la Diputación y 100 pesetas a cada una de las Asociaciones «Estudiantes zamoranos» y «Amigos de la Escuela».

Aprobar las cuentas presentadas por los Administradores de los Hospitales de Toro y Benavente, de gastos ocurridos en aquellos establecimientos durante el mes de Julio.

Aprobar la cuenta de material del Tribunal contencioso de la Audiencia y que se una al libramiento correspondiente.

Conceder a D. Leoncio Rodríguez, pensionado de la Diputación, una paga anticipada que solicita para matricularse en la Escuela Superior de Pintura.

Trasladar al Archivo provincial varios libros de Intervención de los años 1900 a 1910 inclusive.

Conceder al Ayuntamiento de Villalpando el anticipo que solicita para obras públicas, municipales sujetándose a las condiciones que se expresan en el acta.

Acordó emplear el procedimiento de apremio a los Ayuntamientos de la provincia que son deudores a la Diputación por aportación forzosa u otras causas y proponer el nombramiento de Agente ejecutivo para este fin, a favor de D. Germán Martínez, con el jornal de 4 pesetas los días laborables.

Remitir a los efectos de la Real orden de 7 de Febrero del corriente año, a la Sección provincial de Administración local, certificación de los presupuestos aprobados durante los tres últimos años.

Quedó enterada de la visita del Sr. Interventor a la Administración del Hospital de Benavente y de la comunicación de D. Francisco Alonso, de Villaralbo, aceptando el nombramiento que se le hizo para cobro del foro de don Angel Jambrina.

Abono al Ayuntamiento de Toro del 50 por 100 de obras ejecutadas en la carretera municipal subvencionada de Toro a Venialbo, con cargo a lo que adeuda dicho Ayuntamiento a la Caja provincial para que exista compensación.

Informar en sentido favorable a los Ministerios de Hacienda y Trabajo, sobre autorización a dicho Ayuntamiento para recargar en una décima las contribuciones territorial e industrial de dicho término.

Aprobar varias facturas de servicios de automóvil prestados a la Sección de Vías y Obras en inspección de caminos vecinales.

Idem la liquidación de obras ejecutadas en el camino vecinal de Peleagonzalo a la carretera de Toro a Pedrosillo.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para subasta de obras de reparación de la explanación y firme, de parte de la carretera de Zamora a La Hiniesta.

Autorizar al Ayuntamiento de Galende para dar comienzo a las obras del puente económico sobre el río Tera, en el camino vecinal del Bañero de Bouzas a Rivadelago.

Aprobar y satisfacer al personal de Vías y Obras la nómina de devengos por inspección de varios caminos vecinales durante el mes de Julio último.

Idem las certificaciones números 3 y 3^{bis} de obras en el camino vecinal de Santa Cristina a Navianos.

Idem idem a D. Julio Gallego, el importe de delineación de los planos del puente económico sobre el río Orbigo en el camino vecinal de Pobladura del Valle a Coomonte.

Aprobar la liquidación general de obras ejecutadas en el camino vecinal de Arcillera a la carretera de Zamora a Portugal y abonar al Ayuntamiento de Arcillera y a D. Juan Alonso el saldo que resulta a su favor.

Denegar al Ayuntamiento de Arquillos el anticipo que interesa para construcción del camino vecinal de Arquillos a Cerecinos del Carrizal, por tratarse de menos de 3 kilómetros y de los llamados caminos cortos.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. —El Secretario, A. Casaseca. —V.^o B.^o—El Presidente, Gonzalo Alonso. R-2571

Extracto de los acuerdos tomados por la expresada Comisión, en sesión de 14 de Agosto de 1931.

Presidencia de D. Gonzalo Alonso Salvador, con asistencia de los Sres. Blanco, Prieto, Corti, García y Martín.

Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Aprobar varias facturas y satisfacer a los interesados sus respectivos importes.

Anunciar en el BOLETIN OFICIAL el expediente tramitado por varios Ayuntamientos de la provincia, solicitando perdón de contribuciones por daños de tormenta y pedir informe oficial a los Ayuntamientos de la provincia, con la advertencia de que la cantidad perdonada será a repartir entre todos los Ayuntamientos.

Quedó enterada de la visita de inspección, en unión de otras Autoridades, del Sr. Presidente al Sanatorio de San Martín de Castañeda.

Reclamar del Sr. Ingeniero de Vías y Obras provinciales, manifieste a cuanto ascenderá el importe de ampliación de la carretera al Preventorio para que circunvale el edificio.

Ceder dos portales del Hospital de Sotelo, por la mitad de la renta que se ha fijado a los mismos, para Casa de Socorro, considerando la otra mitad como subvención.

Tributar sincero aplauso a la Casa de Castilla la Vieja y León, en Sevilla, que interesa apoyo moral y material, no pudiendo hacerle ningún

donativo por falta de consignación en presupuesto para este fin.

Encomendar al Sr. Presidente y Vocal Sr. Corti el asunto de mejora en el desayuno y cena de los asilados del Hospicio.

Librar 40 pesetas y 100 pesetas a nombre del Sr. Tesorero de la Casa del Pueblo y Señora Tesorera de la Junta de la Gota de Leche, respectivamente, por palcos enviados a esta Corporación para recaudar fondos a beneficio de dichas Sociedades.

Fijar en 20 pesetas liquidas las dietas de los Sres. Diputados por asistencia a las sesiones, independientemente de las indemnizaciones por gastos de viaje.

No acceder a la petición de un premio para el tiro de pichón que interesa el Ayuntamiento de Benavente, por no existir consignación en presupuesto.

Adquirir 10 resmas de cartulina para tarjetas del fichero de Cédulas personales que comprenderá a todos los contribuyentes de la provincia.

Quedó enterada de la correspondencia recibida y de habersé reintegrado a su destino la Farmacéutica provincial.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. — El Secretario A. Casaseca. — V.º B.º — El Presidente, Gonzalo Alonso. R-2572

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA provincia de Zamora.

Unica zona de Fuentesaúco

Anuncio de subasta para arrendar fincas del Estado

Haciendo uso de la facultad que me concede el artículo 2.º del Real Decreto de 1.º de Julio de 1930, convoco por el presente anuncio la subasta para arrendar las fincas propiedad del Estado, que a continuación se expresan, inventariadas con los números que asimismo se indican, situadas en término municipal del Olmo de la Guareña, Ayuntamiento de Villamor de los Escuderos

Finca número 12.445 del inventario. — Tierra a la Era Grande, de 1 hectárea 78 áreas y 58 centiáreas; linda Norte era del pago, Mediodía tierra Ildefonso Gutiérrez, Poniente Maximino de la Rocha y Naciente cañada de Merinas.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de veintisiete pesetas cincuenta céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 12.458 del inventario. — Josa al camino de Argujillo, de 22 áreas 32 centiáreas; linda Norte otra de Vicente Durán, Mediodía y Poniente otra de Gregorio Gómez y Naciente otra de Emilio Ladrón.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de ocho pesetas treinta y cuatro céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 12.461 del inventario. — Pajar en la calle Sucia; linda Norte calle Sucia, Mediodía corral de Juan Santos, Poniente casa de Antonio Rodríguez y Naciente casa de Teodoro Fresnadillo.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de quince pesetas anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 12.462 del inventario. — Casa calle de Vistahermosa; linda Norte tierra de Enrique Alvarez, Mediodía calle, Poniente corral de Julián García y Naciente casa de Joa-

quin Escribano, su cabida de 25 metros cuadrados.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de diez pesetas anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 12.463 del inventario. — Bodega calle del Recado; linda Norte otra de Manuela Cruz, Mediodía otra de Andrés de la Rocha, Poniente otra de Guillermo Roncero y Naciente con la calle.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de ocho pesetas anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 12.464 del inventario. — Casa calle de Carrecubo, de 30 metros cuadrados; linda Norte calle, Mediodía calle, Poniente pajar de Pedro López y Naciente casa de Gregorio Rodríguez.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de quince pesetas anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 12.465 del inventario. — Casa en la calle Larga; linda Norte calle servidumbre, Mediodía calle de su situación, Poniente casa de Severiana Almaraz y Naciente otra de herederos de Francisco Hernández.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de doce pesetas cincuenta céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 12.469 del inventario. — Tierra a Carremala, de una hectárea, 15 áreas 62 centiáreas; linda Norte Salustiano Almaraz, Mediodía otra de Santos Lorenzo, Poniente otra de Benito Roncero y Naciente otra de Calixto Rodríguez.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de diez y siete pesetas cincuenta céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.593 del inventario. — Pajar calle de Carrecubo, de 10 metros; linda derecha pajar número 23 de dicha calle de Jesús Alvarez izquierda casa número 76 de la calle Larga de Martina Tejeda y espalda casa número 80 de Eduardo Domínguez.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de una peseta cincuenta céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 13.594 del inventario. — Lagar en la calle de los Caños, de 150 metros; linda derecha corral Aurea Esteban, izquierda otro de Felipe Fonseca. espalda corral de Aurea Esteban y frente la calle de su situación.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de tres pesetas cincuenta céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 12.601 del inventario. — Tierra al camino de San Cristóbal, de 89 áreas 44 centiáreas; linda Norte otra de herederos de Manuel Esteban, Mediodía otra de Fabián Jimenez, Poniente otra de Esteban Almaraz y Naciente otra de Agapito Gómez.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de trece pesetas ochenta céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 12.603 del inventario. — Tierra a la Barrera, de 44 áreas 72 centiáreas; linda al Norte otra Guillermo Roncero, Mediodía otra de Francisco Esteban, Poniente otra de Venancio Garcia y Naciente otra de Manuela de la Cruz.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de dos pesetas anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 12.610 del inventario. — Casa calle del Recodo, linda Norte cuadra de Servanda Sánchez, Mediodía con la calle, Poniente con pajar de herederos de Dámaso Perlins y Naciente con la calle de su situación.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el ti-

po de veinte pesetas anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 12.612 del inventario. — Casa calle del Prado; linda Norte calle, Mediodía casa de Isidoro Hernández, Poniente pajar de Francisca Gimenez y Naciente corral de Nemesio Gómez.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de quince pesetas anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 12.613 del inventario. — Bodega en Carrecubo, de 12 metros; linda Norte y Poniente casa de Leopoldo, Mediodía otra de Ange Roncero y Naciente calle.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de siete pesetas cincuenta céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 13.783 del inventario. — Casa calle del Norte, de 100 metros cuadrados; linda derecha entrando casa número 28 de Valentin Gallego, izquierda con dicha calle y espalda pajar número 15 de Claudia Diez.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de trece pesetas anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 13.784 del inventario. — Casa calle del Barrero, de 40 metros cuadrados; linda derecha entrando casa número 24 de Inés Holgado, izquierda calle de San Jorge y espalda con Teso del Barrero.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de doce pesetas anuales, satisfechas por trimestres.

La mencionada subasta se celebrará en el local del Ayuntamiento de Villamor de los Escuderos el día 9 de Noviembre, a las tres de la tarde, bajo mi presidencia.

Las proposiciones de los licitadores se harán verbalmente, durante media hora, al Presidente de la mesa.

El pliego de condiciones del arriendo que se anuncia, se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento del pueblo citado y en las de esta Recaudación hasta el día en que se celebre la subasta.

Fuentesaúco 12 de Septiembre de 1931. — El Recaudador, Juan M. López. R-2606

Ayuntamientos

BENAVENTE

En la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta ciudad el día 27 del próximo pasado mes de Octubre, se acordó aprobar el proyecto y presupuesto formulado para la construcción de una acera en la Plaza de la República.

Asimismo se acordó imponer a los especialmente interesados las contribuciones especiales que regula el capítulo 3.º del libro 2.º del Estatuto municipal.

En su virtud y de conformidad a lo prevenido en el artículo 357 del expresado Estatuto, se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento el acuerdo de referencia, juntamente con los documentos que determina el párrafo segundo del mismo, a fin de que durante el plazo de quince días naturales y siete días más, a contar de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los llamados especialmente a contribuir, pueden interponer las reclamaciones que estimen pertinentes, con sujeción a lo legislado en el precitado artículo 357.

Benavente 2 de Noviembre de 1931. — El Alcalde, A. Rodríguez. R-3287

Cuentas

Fijadas definitivamente por las Comisiones permanentes las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico que se cita, se hallan expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que al final se expresan, por término de quince días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal de 23 de Agosto de 1924, durante los cuales los vecinos podrán examinarlas libremente y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones contra dichas cuentas; pues transcurrido que sea el plazo indicado, no se admitirá ninguna.

Vega de Tera, años de 1924, 1925, 1926. segundo semestre de 1926, 1927, 1928, 1929 y 1930.
Trabazos, años de 1923-24 al 1930.

PRESUPUESTOS

Acorrada por la Comisión municipal permanente de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, la aprobación del proyecto de modificaciones y memorias de los presupuestos ordinarios para el año de 1932 a que se refiere el artículo 296 del Estatuto, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos por el término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo y otros ocho días siguientes, podrán formular ante las Ayuntamientos cuantas reclamaciones u observaciones a los citados proyectos y demás documentos estimen conveniente los contribuyentes o entidades interesadas.

Riego del Camino, Puebla de Sanabria, Villalba de la Lampreana, Villardeciervos, Villalube, Cubo del Vino, Manzanal de arriba, Torres del Carrizal, Boya, Gema, La Hiniesta, Villageriz, Benegilas.

REPARTIMIENTOS

Terminados por las Comisiones respectivas de los pueblos que a continuación se citan, los repartimientos de utilidades en sus dos partes real y personal para el año que también se cita, se encuentran expuestos al público por el término de quince días y tres más, para oír reclamaciones.

Belver de los Montes, año de 1931, por término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Manganeses de la Lampreana, año de 1931, por término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Belver de los Montes, año de 1931, el del aprovechamiento de pastos comunales, por el término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Terminado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para el año de 1932, de los pueblos que a continuación se citan, se hallan expuestos al público por el término de ocho días, en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, para que puedan presentarse las reclamaciones que se crean oportunas por los contribuyentes en ellos comprendidos,

Pública de Valverde, Peque, Vega de Tera, Fermoselle, Castroverde de Campos, Trabazos, Rabanales, Villanueva del Campo, Torregamones, Samir de los Caños, San Pedro de Zamudía, Villaveza del Agua, Moral de Sayago, Moralina, Mogatar, Melgar de Tera, Fuentespreadas, Faramontanos de Tábara, Codesal, Mayalde, Villar del Buey, Villardefallaves.

Por plazo de ocho días se encuentran expuestos al público los padrones de edificios y solares de los siguientes pueblos, para el año 1932.

Pública de Valverde, Peque, Toro, Vega de Tera, Fermoselle, Revellinos, Rabanales, Villanueva del Campo, Torregamones, Samir de los Caños, Tapioles, Vallaveza del Agua, Moral de Sayago, Moralina, Mogatar, Melgar de Tera, Fuentespreadas, Villar del Buey, Fadón, Villardefallaves.

Por igual plazo de ocho días se hallan expuestos al público los repartimientos de la riqueza urbana de los siguientes pueblos, para el año de 1932.

Trabazos, San Pedro de Zamudía, Faramontanos de Tábara, Codesal,

Terminada por los Ayuntamientos que se citan a continuación la formación de la matrícula de industrial para el año 1932, se encuentra expuesta al público por término diez días.

Pública de Valverde, Peque, Cerezal de Aliste, Fermoselle, Rabanales, Villanueva del Campo, Samir de los Caños, Tapioles, Moral de Sayago, Melgar de Tera, Fuentespreadas, Faramontanos de Tábara, Codesal, Villardefallaves, Alcubilla de Nogales, Trabazos.

El de automóviles, Toro, Fermoselle, Villanueva del Campo, Tapioles, Moral de Sayago, Melgar de Tera, Codesal,

MONTAMARTA

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Recaudador ejecutor de impuestos municipales de este pueblo, y para su provisión en propiedad se abre concurso por ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán los que la deseen presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el papel de la clase 8.ª El agraciado disfrutará como sueldo el 3 por 100 de las cantidades que recaude en periodo voluntario y el total de los recargos que autoricen las leyes en el ejecutivo; presentará fianza personal a satisfacción de la Corporación, y tendrá obligación de cobrar todos cuantos impuestos, contribuciones y multas le encomienda el Ayuntamiento.

Montamarta 27 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Nicasio Lorenzo. R-3194

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo

Don Francisco Diaz de Rueda, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por D. Juan Muñoz Benito, vecino de El Pego, se ha interpuesto ante este Tribunal, recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Ayuntamiento de dicho pueblo, que le suspendió por treinta días de empleo y sueldo en su cargo de Secretario.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zamora 28 de Octubre de 1931.—Francisco Diaz.—Par mandato de su señoría, el Secretario, Poncio Sabater. R-3179

Don Francisco Diaz de Rueda, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por D. Gregorio Barrios Luengo, se ha interpuesto ante este Tribunal provincial, recurso contencioso-administrativo,

contra acuerdo del Ayuntamiento de Gamones de diecisiete de Octubre anterior, que desestimó instancia interesando reposición del acuerdo adoptado por el Sr. Alcalde que le suspendió por treinta días de empleo y sueldo en su cargo de Secretario.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zamora cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.—Francisco Diaz de Rueda.—P. M. de S. S.ª.—El Secretario, Segundo Vitoria. R-3298

PUEBLA DE SANABRIA

Requisitoria.

Gonzalves, Joaquín y Vicente, Fausto, ambos de veinticinco años de edad, hijos de Juan y de Elena, de José Vicente y María, soltero y casado, naturales de Cambres y Prado del Obispo, todos respectivamente (Portugal), domiciliados últimamente en Robledo, partido de Puebla de Sanabria, de esta provincia, de profesión jornaleros, cuyo actual paradero se ignora, procesados en causa seguida con el número veintuno de mil novecientos treinta y uno en el Juzgado de instrucción de Puebla de Sanabria, por delito de lesiones, comparecerán en término de diez días ante la Audiencia provincial de Zamora a responder de los cargos que les resultan en dicha causa; apercibidos que de no hacerlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a la policía judicial la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de dicho Tribunal.

Puebla de Sanabria a veintidós de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—El Juez de instrucción, Benigno Rueda.—El Secretario, Antonio Alvarez. R-3071

DIVISIÓN ORGÁNICA

Juzgado de instrucción.

Fernández Sanz, Anastasia; hija de Fernando y de Florencia, natural de Castroverde de Campos, de estado casada, de profesión sus labores, de treinta y tres años de edad, estatura alta, color moreno, pelo castaño oscuro, cejas al pelo y pobladas, ojos castaños, con un lunar en el pómulo derecho cercano al ojo de este lado, domiciliada últimamente en la calle de Pablo Iglesias, número cuarenta y uno (Ventas del Espiritusanto), procesada por el supuesto delito de insulto a fuerza armada, comparecerá en término de treinta días a partir de esta publicación, ante el Capitán de Infantería Juez permanente de causas de la primera División Orgánica, D. Alfonso Feliú Sintés, en Prisiones militares, calle de Los Santos, número tres; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarada rebelde.

Madrid diecisiete de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—El Capitán Juez, Alfonso Feliú. R-3094

IMPRESA PROVINCIAL.

ANUNCIOS

El que suscribe, vecino de Formariz, acota de pasto y paso para toda clase de ganado las fincas rústicas que posee en término de Cibanal.

Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.—Antonio González Cortés.